

t

1

D.º Jeronimo Perez el Bravo, Bedel llamado
à Claustro Pleno, para mañana. Savado à las diez y
manana. Para ver el Informe hecho por la Junta de
Facultad Desunida, sobre la solicitud de D.º Jacinto May-
zonada. Para ver la protesta hecha por el R. P. M.
Fr. Coxibio Mayo, Catedratico de Filosofia, en el Grado de
B.º celebrado en dha Facultad en 19. de Noviem.º praxi-
mo, sobre que no se le persudique en la preferencia
de antigüedad con respecto à otros Catedraticos menos
antiguos en Doctorado que dho P.º con arreglo à la R.º
orden de 16. de 28. de Octu.º deste año. Para ver
una R.º Provision de M.º de S.º por la que S.º A. pide infor-
me à la Universidad sobre la solicitud de Fr. Felix Garcia,
Catedratico de lugares Teologicos de la Universidad de Nalla-
dolid: y sobre todo resolver lo may conveniente, Nadie fulte.
Fecha Vieamey 18. de Diciem.º de 1801.

Por
v.º de

Corre esta Cedula para el Martes 22. Salam.º Dici-
em.º de 21. de 1801.

Por
v.º de

Otoni: Por tercero punto: para dar parte de haberse cumplido los
Edictos de las dos Cated.º vacantes de Instituciones Civiles, y si pa-
reciese conven.º pasar à nombrar Juezes de concurso. This ut supra

Por
v.º de

SEÑORES.

Rector.

Cancelario.

* Cartagena.

* Toledano.

* Muñoz.

Carpintero.

Perez.

* Oliva.

Rico.

Roldan.

Alba.

* Nieto.

Sanchez.

* Ocampo.

* Forcada.

Peña.

* Sampere.

Herrero.

* Encina.

Ramos.

* Oviedo.

Vazquez.

Ayála.

García.

Alonso.

* Caballero.

* Ridoces.

* Yanguas.

Ximenez.

Santa Marina.

* Reirruard.

* Ayuso.

Texerizo.

* Valdívía.

* Hinojosa.

* Miranda.

* Arias.

Salgado.

Mota.

Alvarez.

* Mintegui.

Castro.

Pando.

* Sierra.

Salazar.

* Barcena.

Almeida.

* Candamo.

Gorordogoicoa.

* Ocaña.

Cea.

Cortés.

* Ramos.

Mariño.

* Herrero.

Cantero.

Peralbo.

Castañón.

Mayo.

Zatarain.

Alvarez.

Casaseca.

Delgado.

* Rafols.

Casaseca Merchan.

Casaseca Thomé.

Roldan.

Bermejo.

Osés.

Arrieta.

Leon.

Quadrado.

Ocampo.

Laso.

Arce.

Riestra.

Santos.

Gutierrez.

Alonso.

Sanchez.

Rodriguez.

Velez.

Mota.

Gana.

Yandiola.

* Dominguez.

Concha.

Marcos.

Lopez.

Crespo.

Impancon

Meyden

Colia

Suente

Srenas

* Cuesta.

* Secades.

* Recacho.

* Medina.

* Otero.

* Zepa.

* Campal.

Fuentes.

Maestre.

* Ortiz.

* García.

* Martél.

* Duro.

Sampelayo.

* Pesquera.

Chaves.

Solis.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

Alonso

Dixor

Barco

Maldonado

Sanatzen

Al Gordo

Gomez

Zatarain

Secay

Dura

AVSA



Clect. re Tury de concurso

* Ocampo 02
 * Lorca 20
 * Peña 01
 * Raymundo 02
 * Ayuso 02
 * Hinojosa 35
 * Utrera 01
 * Pando 03

* Lorca 23
 * Peña 08
 * Oviés 01
 * Raymundo 03
 * Ayuso 09
 * Pando 12

Seg.º Cant.
 * Lorca 25
 * Pando 37

* Lorca 22
 * Peña 07
 * Oviés 01
 * Raymundo 05
 * Ayuso 15
 * Barcena 02
 * Sevilla 01

3.º Mer. 2.º Cant.
 * Lorca 26
 * Ayuso 35

Sub 2.
 * Ocampo 04
 * Lorca 04
 * Peña 01
 * Oviés 02
 * Raymundo 06
 * Barcena 02
 * Pando 12
 * Seg.º Cant.
 * Raymundo 12
 * Pando 11
 * Oviés 01
 * Vazquez 01
 * Ayala 01
 * Garcia 01
 * Alonso 01
 * Caballero 01
 * Riboces 01
 * Yanguas 01
 * Jimenez 01
 * Santa Marina 01
 * Reinard 01
 * Ayuso 01
 * Texerizo 01
 * Valdivia 01
 * Hinojosa 01
 * Miranda 01
 * Aras 01
 * Salgado 01
 * Mota 01



Claustro Pleno el 22. de Diciembre de 1801. 3

Leída la Cedula se leyó el Informe hecho por la J.^a
de Facultad Denomada acerca de la Solicitud de D.ⁿ Jacinto
Mayronada sobre la sustitución de la Cathedra de Afectos
Externos de lo qual enterado el Claustro pasó a
votar en la forma siguiente =

Se aprobó el Dictamen de la J.^a

Juanares C^d =

Ordo C^d =

Eniña: Proponeu boto le nombra Sub. al.

por Mayronada asistiendo acrimina a su Cat.^a

Pando: Fue la J.^a nombre Substituto nombrando

do ninguno de los dos

Diñencia de Tuma

Amias de Eniña

AVSA



Consejo de Junta = Alameda = de Junta

Alfo de Junta

Sierra Nueva Substit. el 8^o de Mañanada

Genondog. 25 =

Cartanon 25 =

Carareca 25 =

Atenero de Junta

Lando fue segun el Acuerdo de Junta

de 21 de Oct. de 89

Genondog. 25 = Cartanon 25 =

Chafols: 25 = no desanda en Catedral

Candamo 25 =

Delgado 25 =

Humiera 25 =

Obermejo 25 =

Leon = Puadrado = Ocampo = Laco = Arna =

Alonso = Sanchez = Rodrig. 25 =

erota y Doming. 25 =

Antuacor = Casa de Lando

AVSA



Fuente = y Enenado de Pando =

Tepa: que pare ala Fuente y elija el Sub.to que
tenga por combeniente. y que si es da

Otero =

Campal lo Acon. p. r. la Mis. y de lo contrario

lo protesta

Maestre de Tepa

Lanchera de Pando

Otero Mis.

M. Pelayo Charri: Casar. Maestran de Pando =

Alonso = El Pando = Niza = Gomez = A. Alonso =

del Pando

AVSA



Despues se vio la proteccion hecha por el Sr. D.
M. Fr. Foxibio Mayo, que con arreglo a la
R. Orden de S. M. de 28. de Octubre de
este Año, pide que en el Grado de B.º celebra-
do en 19 de Nov.º proximo en la facultad de
Filos.º de que es Cathed.º nose le perjudique
en la Preferencia de Antigüedad con respec-
to a otros Cath.ºs menos Antiguos en el
Doctorado; sobre lo qual para la Univ.º se
trata en la forma siguiente

Herrero: Que el Sr. D.º en este u otro qualquier
quo se debe preferir a los antiguos Cathed.
de Fa.º

Ordo: Que se consulte a S. M. la Duda

Fanguas: de Herrero

Yjm.º 2.º

Encina: Que se me una el p.º q.º con unánime
este punto, y al orden con los demas puntos
q.º comprehende, proponga a la Univ.º lo q.º
la parezca, p.º resolver todo lo dny q.º
medan ofreciere

D. Lorenzo Pardo Ariza y D. Pardo Val.
q. es de la Universidad

D. Serra: No es su despacho y no es su facultad y
deberia ser de otra

Candamo: Que desde que el año Mayo tomo posesion
de la Cat. de Filosof. se le cuenta por en dha
facultad.

Donado: Que se nombra una Junta que inf.
ala Univ. para la que por su voto nombra a los
señores Candamo, Pardo =

Oramio: Que debe preceder el año Mayo
Mayo Id =

Herrero: La Junta =

Castanon: Id = se le corresponde ala Univ.

Atarce: La Junta

Alvarez y Casaseca de indit. de toda facultad

Castor y Delgado Junta

Menchaca: La Junta

Amieta = Leon = Parednado = Pardo = La Junta

Ancas Que remita los interados al Sr. Can.



hacio y Alonso y Rodrig.^o al Sr. Conde?

Mota ala Junta

Domingo. Mancoi = Pmfrancas = Fuentes = Inc.

Wade Secader = Otero: que pare ala Junta

Tepa: Prepare al Sr. Conde?

Campal H=

Fuentes la Junta queba botada

Martne H=

Alonso H=

Pacheco Unis.

Diana la Junta

Abanategundi Arne

Jil: la Junta

Gomez H=

Cavallero: que el ultimo tiempo debe ser
tante y preferir en el colegio de filosofia
por la antig.^o de un grado de doctor

Gutierrez

Rodrig.^o M

Aranda: refirme en esto mismo

Don J. G. ala Junta

Don J. G. H



0

7m

6

[Faint, illegible handwritten text in Arabic script, possibly a letter or document, with a large, irregular, wavy line drawn over it.]

ofa

AVSA



Sobre el 3.º punto dado
por vacantes las dos Catted.
de Hist.ª Civil se nombra
con los Juces del tercer
Acuerdo.—

Acn^{do} de Pleno de 22 de Dic^{bre} de 1801.

Que se guarde lo acordado en J^{ta} de 21 de
Dic^{bre} de 1799. relativo a Subst^o de la Cat^a
de af^{to} Externos.

Que se nombre una Junta q^{ta} con vista de este plinto
y demas q^{ta} comprenda la p^{ta} rep^o de s. m.
en los particulares q^{ta} se p^{da}an ofrecer Ind^o, me-
dite y proponga a la G^o lo q^{ta} estime con-
-

Com. de s. m. D^o Cavallo, Zatarain, P^omo

Herrero, D. Secadey, un. Ortiz -

Fueron nombrados Jueces de Concurso para la
de Cat^a de Milit^o y Civiles los s^{os}
D^{os} ~~Fuente, Pando, Ayuso, Pinosola~~
y Pando, y por Sub. el s^o D^o Heyermann -

M. Secadey
y^{ta}

As^o Herrera

Sec^o de
S. m.

AVSA



4
Clausura Pleno de 22 de Diciembre de 1801

1º Que se quante lo acordado en Junta de 21 de Octubre de 1799. relativo á substituir á don Esteban de Afectos Estapanos.

2º Que se remembre una Junta que con vista de este punto, y demas que comprehende la N.ª Resolucion de N.ª en los particulares que se pueñan ofrecer á ella, medite y proponga á la N.ª lo que estime conveniente.

Señ Com. D.º Don Covadonga, Cortazarin, R.º Steane no, D.º Don Secada y N.ºº Ortiz.

3º Que se nombren sucesores y suplentes para las dos Cated.ª de Mathematicas Civiles, los dos D.ºº de Fisica, Astronomia, y Pande, y por substituto el Sr. D.º Reynaud.

Atendido

2.º Jo con el 2.º Jo tiene relac.ª con el primero Jo.º de Pleno de 12 de Mayo de 1801. y de 18 de Febro de 1802. y de 1.º de Mayo de 1802. y de 8 de Mayo de 1802. y de 27 de Mayo de 1802. y de 27 de Mayo de 1802. y de 27 de Mayo de 1802.

Los Comisionados nombrados por la Junta de la Facultad Suprimida, para inspeccionar el Memorial de Dⁿ Jacinto Maizonada, y en su virtud dando parte, del substituto q^e pueda desempeñar las lecciones de la Cathedra de Cirugia vacante mientras se halla en este estado - han visto la solicitud q^e en su Memorial interpone. Dho Cath^o de Obstetricia de esta Univ^d, y en su consecuencia hacen presente: sea licito q^e en el Plan de enseñanza interino, q^e como el Coleg^o Medico llamado y congregado en la casa porada, de su Decano el Sr^o Dⁿ Manuel Secades, se dio el cargo a Dho Cath^o de la Substitucion de la Cath^a de Clinica Chirurgical, no encontrandose para esto concordia alguna de la Universidad con la Junta Suprema, de la Facultad reunida extinguida, sino se quiere llamar concordia la aprobacion de la enunciada enseñanza, q^e aun quando lo fuera, estaria enteram^{te} derogada, por la R^l Orden de 18 de Marzo de 1808, en q^e son anuladas todas las Ordenes y resoluciones q^e tengan relacion, con la referida Junta Suprema: Pero haviendo la Univ^d acordado suspender el Concurso y Provision de la Cath^a de Clinica vacante, creemos q^e se deve poner Substituto a ella, para quando empieze la enseñanza segun nuestras leyes, y por lo mismo podia segun ellas, nombrarse al Director Anatomico por ser D^{or} en Cirugia, y haverla regentado otras veces en iguales vacantes, o a quien la Univ^d tenga por mas conveniente, exonerando de este penoso cargo al Dho Cath^o de Obstetricia por esta vez, y en atencion a las circunstancias: Este es el Dictamen q^e nos parece devemos hacer a la Junta, q^e sujetamos a su acertado juicio: Salam^{ca} y Noviembre 29 de 1808.

el 21 de Oct^{re} de 1799.

Esta por la Univ^d en 25 de Oct^{re} de 1799.

D. Josef Precacho

D^{or} Man^l Alonso Medina



Comprova al Clau.º Mayo de 22 de Dic. 1802



11.

E

El Sr. D. Fr. Esteban de Combario Maestro D.º de Teología y
Catedrático de Preg.ª de Filosofía de esta Univ. en el exa-
men del Grado de B.º de D.º Foren Coll. celebrado en el
Día de Ocho de Noviembre de noventa y uno de mil ochocien-
tos uno ante el Vice Secretario dijo: Fue en virtud
de la última Pr.ª Orden de S.ª M.ª de veintiocho de Octu-
bre de este año, por la que se manda que dho Pr.ª Maestro y
doctores que graduados en Univ.ª mayor de S.ª M.ª o D.º
en Teología, Leyes, Cánones o Medicina hayan obte-
nido si obtubieren Catedra de Filosof.ª de Preg.ª o de
propiedad ^{depan ser admitidos} a quantos actos y funciones asisten los catedra-
tinos de Filosofía y demás individuos del Colegio de esta
facultad con los mismos honores, privilegios, exempciones
y prerrogativas que ellos sin diferencia alguna y sin
obligarlos a otro grado; y pareciendole que por D.º de Teo-
logía, y mas antiguo que el dho.º Sr. Maestro de Teología le
corresponde entender las funciones del Colegio de Filosof.ª
y tener la preferencia de asiento a dho.º Sr. según el espíri-
tu de dha.ª Pr.ª Orden; protestaba no le pare perjuicio
el haberse ^{ante} puesto en este acto a S.ª M.ª el expresado

ser por el delayo ni otro qualquiera Cortes. i esta carta
de Filosofia que no fuere mas antiguo en Doctorado
y de que asi paso de fee =

Juan Man. Penon
1780

Manuscrito de 1780

Comprohense al libro fol 22 a die 21/8/80
de 1780 y de 1780
Notaria del Sr. D. N. M. de la Torre comar. de
a 1 de Diciembre de 1780 de 1780